



Señal de merced

DEL QUARTO, VEINTE
MIL, SESENTOS Y SESENTA Y UNO.

Entendido por la Ciudad = Disp. de guard. de lo Decretado =
En este estado salió de Ayuntamiento. ^{to} D. E. D. Antonio Leroux de Guica y

Depos. del Pto. de
Sabradoxes

Disp. de conforma con la Ciudad acordare =
La Ciudad nombro ^{to} D. Depósito del Pto. de Sabradoxes a
Juan. María Guerra a quien se le haga saber para que a fianzas
asatis ^{to} Javi. de Ayuntamiento =

Disp. del Pto. de Guen
realamo

La Ciudad nombro ^{to} D. Diputado del Pto. del Guen de
Guenrealamo de termino a ^{to} Lina de Vera Garza =

Depos. del Pto. de
Guenrealamo

La Ciudad nombro ^{to} D. Depos. del Caudal del Pto. del Guen
de Guenrealamo de termino a ^{to} Lina de Vera Garza =

La Ciudad acuerdo se haga saber a los Cavalteros Me
dichos que no an concurrido a este Ayuntamiento. Sin embar
go de haver sido dados los nombram. de Diputados y
Deposarios de los Ptos. que antese den para que se ga
re y qual perfuicio que a los presentes =

Carta del E. Vbal
sobre el quartel

En este Ayuntamiento se abuelto aver la Carta del ^{mo} Sr. Mar
ques de es. digo del ^{mo} E. D. Ricardo Vbal Ministro de la Guer
ra con fha en Aranjuez a veinte y uno de Mayo prox
mo en respuesta de la Representax. que por esta Ciudad se le
izo; previniendo no se proceda a la compra del terreno
que para el quartel de Cavalleria de esta Ciudad se solicita
Respeto a los yn comben. que su Mage. esta yn forma de
Resultan de cuya Real orden lo garrixo y a de cuyo conve
to yn diligencia da esta Ciudad. teniendo presente que en
Guerra del orden que oho ^{mo} E. Es. expidio con fha
de Caraxe de Henere deste año para que ponien ^{to} de

